



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 01 AGO. 2019

N° 00062-2019-RCC/DE

VISTOS: El Informe N° 00141-2019-RCC/GA/TIC, el Memorando N° 310-2019-RCC/GA y el Informe N° 425-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adelante la Autoridad, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en adelante El Plan;

Que, la Autoridad cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y está a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354, dictado al amparo de la Ley N° 30776, se modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad;

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las disposiciones que regulan la Organización y Funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Que, de acuerdo a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios;

Que, la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM dispone que el titular de entidad debe designar a un oficial de seguridad de la Información quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad. Dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, mediante el informe N° 141-2019-RCC/GA/TIC, el Coordinador Administrativo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita que se designe al Oficial de Seguridad de la Información de la Entidad al señor Victorio Daniel Corigliano Zegarra, profesional de la Coordinación Administrativa de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;





Resolución de Dirección Ejecutiva

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30556, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1354, se aprueban disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

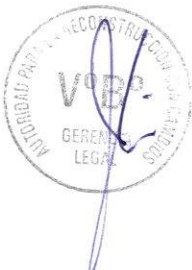
De acuerdo, al Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y la Directiva N° 001-2018-RCC/DE "Procedimiento para la Elaboración, Actualización, Aprobación y Difusión de Directivas para la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2018-RCC/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, en adición a sus funciones, al señor Victorio Daniel Corigliano Zegarra, como Oficial de Seguridad de la Información de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 26 de julio de 2019.

Artículo 2°.- La Gerencia de Comunicación Estratégica efectúa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese y Comuníquese.




ING. NERY CHUI MEJÍA
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros